



1. La materia de control de un servicio de control corresponde
- A) al objeto o tema específico, según sea conveniente, en el que se concentran los esfuerzos de la comisión a cargo del servicio de control. Comprende el asunto y el monto. \*
  - B) a la cuantificación monetaria de una o más etapas de un proceso, de uno o más componentes, rubros, segmentos, transacciones, operaciones, productos (bienes o servicios públicos) u otra materia del servicio de control. Es considerado para determinar el servicio de control que se debe desarrollar.
  - C) al hecho con evidencias de presunta irregularidad, que indica el monto objeto de control, el cual es la cuantificación de la operación, actividad, proceso u otra materia.
  - D) al aspecto específico correspondiente a una o más etapas de un proceso, de uno o más componentes, rubros, segmentos, transacciones, operaciones, productos (bienes o servicios públicos) o resultados, u otra materia en la que se concentra la realización del servicio de control.

Referencia bibliográfica: Glosario de Términos de las NGCG, aprobadas por R.C. N° 295-2021-CG del 23 de diciembre del 2021

2. Señale la alternativa correcta con respecto al control gubernamental.
- A) El objetivo principal del control gubernamental es que se sancione a los funcionarios y servidores públicos que han cometido irregularidades.
  - B) Las acciones de cautela previa, concurrente y posterior que ejerce la entidad sujeta a control, no son parte del ejercicio del control gubernamental.
  - C) El control interno posterior es ejercido solo por el órgano de control institucional según sus planes y programas anuales.
  - D) La finalidad que persigue el control gubernamental es contribuir y orientar la mejora continua en la gestión de las entidades y la prestación eficiente de los servicios públicos, así como en el uso de los bienes y recursos del estado, a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes. \*

Referencia bibliográfica: Artículo 6 de Ley N° 27785, numeral 1.11 de las NGCG aprobadas por la R.C. N° 295-2021-CG del 23 de diciembre del 2021

3. El ejercicio del control consta de un conjunto de acciones y técnicas orientadas a evaluar de manera cabal y completa los procesos y operaciones materia de examen en la entidad y sus beneficios económicos y/o sociales obtenidos, en relación con el gasto generado, las metas cualitativas y cuantitativas establecidas, su vinculación con políticas gubernamentales, las variables exógenas no previsibles o controlables e índices históricos de eficiencia. La definición anterior corresponde al principio que rige el control gubernamental de
- A) carácter técnico y especializado del control.
  - B) autonomía funcional.
  - C) carácter integral. \*
  - D) universalidad.

Referencia bibliográfica: Literal b) del artículo 9 de la Ley N° 27785



4. ¿A través de qué modalidades es ejercido el servicio de control posterior?
- A) Auditorías, visita de control, servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad y acción de oficio posterior
  - B) Auditoría de cumplimiento, auditoría financiera, auditoría de desempeño, otras auditorías que se establezcan, servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad y acción de oficio posterior
  - C) Auditorías, servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad, acción de oficio posterior y otros establecidos por ley \*
  - D) Auditoría financiera, servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad y acción de oficio posterior

Referencia bibliográfica: Numeral V. 1.16, I. Marco Conceptual, NGCG, aprobadas por R.C. N° 295-2021-CG del 23 de diciembre del 2021

5. Marque la alternativa correcta sobre la ejecución del servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad, respecto a proyectos de inversión con componentes de infraestructura.
- A) La Gerencia de Control de Megaproyectos y sus unidades orgánicas ejecutan SCE a proyectos con monto viable igual o mayor a trescientos millones de soles.
  - B) La Subgerencia de Atención de Denuncias ejecuta SCE a proyectos con monto viable menor a treinta millones y la materia de control tuvo origen en una denuncia. \*
  - C) No corresponde reasignar, por excepción, la ejecución del SCE a otro órgano o unidad orgánica de la CGR distinta a la establecida.
  - D) La Gerencia de Control Político Institucional y Económico controla las unidades orgánicas dependientes, respecto de inversiones, con el carácter de secreto militar o de orden interno.

Referencia bibliográfica: Artículo 3 de la Resolución de Contraloría N° 014-2022-CG del 26 de enero del 2022

6. Uno de los objetivos de la directiva de auditoría de cumplimiento es contar con
- A) las normas y disposiciones para el desarrollo de la auditoría de cumplimiento en las etapas de ejecución y elaboración de informes.
  - B) las normas y disposiciones para el desarrollo de la auditoría de cumplimiento en la etapa de planificación de los informes de control.
  - C) los criterios y terminología estándar para la realización de las auditorías de cumplimiento, financieras y de desempeño.
  - D) los criterios y terminología estándar para la realización de la auditoría de cumplimiento. \*

Referencia bibliográfica: Directiva 001-2022-CG/NORM, numeral 2, segundo párrafo



7. La directiva de auditoría de cumplimiento es de observancia obligatoria para el personal de las unidades orgánicas de la Contraloría General de la República,
- A) los órganos de control institucional y las sociedades de auditoría designadas y contratadas por la CGR. \*
  - B) los órganos de control institucional y las sociedades de auditoría.
  - C) los órganos de control institucional, las sociedades de auditoría y los que presten servicio en la Contraloría bajo la modalidad contractual CAS.
  - D) los órganos de control institucional incorporados, las sociedades de auditoría y los que presten servicio en la Contraloría bajo cualquier modalidad contractual.

Referencia bibliográfica: Directiva 001-2022-CG/NORM, numeral 3

8. La contratación de Estado a Estado debe autorizarse mediante
- A) decreto ley, refrendado por el titular del sector correspondiente.
  - B) decreto supremo, refrendado por el titular del sector correspondiente. \*
  - C) decreto de urgencia, refrendado por el titular del sector correspondiente.
  - D) resolución ministerial, refrendada por el titular del sector correspondiente.

Referencia bibliográfica: Vigésima Primera Disposición Complementaria Final del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado P. 26

9. Determine la alternativa INCORRECTA acerca de las estaciones de bombeo de aguas residuales.
- A) Se debe tener en cuenta los caudales máximos y mínimos de contribución dentro del horizonte de planeación del proyecto.
  - B) Cuando el nivel de ruido previsto supere los valores máximos permitidos y/o cause molestias al vecindario, será necesario contemplar soluciones adecuadas.
  - C) El diseño de la estación debe considerar las facilidades necesarias para el montaje o el retiro de los equipos.
  - D) En zonas de contaminación, se debe considerar una ventilación forzada de 30 renovaciones por hora como mínimo. \*

Referencia bibliográfica: Numeral 4 de la Norma OS.080 Estaciones de bombeo de Aguas Residuales del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-Vivienda y modificatorias



- 10.** Acerca de los dispositivos de parada y control de velocidad de equipos rotativos, señale la alternativa INCORRECTA.
- A) Para prevenir una sobrevelocidad perjudicial, las fuentes de energía pueden estar provistas de mecanismos de desconexión automáticos, además de sus reguladores. \*
  - B) Los motores de velocidad regulable deben estar conectados de manera que el campo no pueda debilitarse para permitir una velocidad peligrosa.
  - C) Se debe proporcionar un dispositivo de parada activado por el operador para cada máquina que accione un generador de energía eléctrica o una fuente de energía ininterrumpible rotativa.
  - D) El neutro del generador debe ser puesto a tierra a través de una impedancia en general, de acuerdo con las necesidades del sistema eléctrico en particular.

Referencia bibliográfica: Regla 130 Dispositivos de parada y control de velocidad, del Código Nacional de Electricidad Suministro, aprobado por Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM/DM

- 11.** Identifique la opción que presenta la conformación correcta de la comisión de control concurrente.
- A) Jefe de OCI, jefe de comisión e integrantes
  - B) Supervisor, jefe de comisión e integrantes \*
  - C) Gerente de CGR, supervisor, jefe de comisión e integrantes
  - D) Jefe de OCI, supervisor, jefe de comisión e integrantes

Referencia bibliográfica: Directiva N° 13-2022-CG/NORM anexo N° 1 Glosario de Términos, numeral 1

- 12.** Cuando la Ley N° 27785 señala: «(...) conjunto de órganos de control, normas, métodos y procedimientos, estructurados e integrados funcionalmente, destinados a conducir y desarrollar el ejercicio del control gubernamental en forma descentralizada», se refiere
- A) a la Contraloría.
  - B) al Sistema Nacional de Control. \*
  - C) a los órganos de control institucional.
  - D) al Sistema Nacional de Defensa Jurídica.

Referencia bibliográfica: Texto Integrado de la Ley N° 27785, artículo 12



- 13.** Identifique el enunciado correcto sobre el control gubernamental.
- A) El objetivo principal del control gubernamental es sancionar a los funcionarios y servidores públicos que han cometido irregularidades.
  - B) Las acciones de cautela previa, concurrente y posterior que ejerce la entidad sujeta a control, no son parte del ejercicio del control gubernamental.
  - C) Contribuye y orienta la mejora continua en la gestión de las entidades y la prestación eficiente de los servicios públicos, así como en el uso de los bienes y recursos del estado. \*
  - D) El control interno posterior es ejercido solo por el órgano de control institucional según sus planes y programas anuales.

Referencia bibliográfica: Artículo 6 de Ley N° 27785, numeral 1.11 de las NGCG aprobadas por la R. C. N.° 295-2021-CG de 23 de diciembre de 2021

- 14.** Es aquella en la que incurren los servidores y funcionarios por haber contravenido el ordenamiento jurídico administrativo y las normas internas de la entidad a la que pertenecen, se encuentre vigente o extinguido el vínculo laboral o contractual al momento de su identificación. Esta responsabilidad se identifica como resultado de un servicio de control posterior, en que se haya brindado al servidor o funcionario la oportunidad de realizar comentarios o aclaraciones con carácter previo a la emisión del respectivo informe de control, en los que se deberá consignar de manera clara y/o precisa lo señalado o lo referido por los referidos servidores o funcionarios. Según lo señalado, la definición se refiere a la responsabilidad
- A) administrativa funcional. \*
  - B) disciplinaria.
  - C) civil.
  - D) penal.

Referencia bibliográfica: Novena Disposición Final de la Ley N° 27785 modificada por el artículo 2 de la Ley N° 31288

- 15.** Como parte de la Administración Financiera del Sector Público, el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a través de su ente rector, tiene como función la programación
- A) presupuestaria anual para elaborar la consistencia del programa de inversiones públicas.
  - B) multianual de concertaciones y el plan anual de desembolsos de las operaciones de endeudamiento público.
  - C) multianual de la inversión pública y gestión de la inversión pública y operaciones de endeudamiento público.
  - D) multianual de la inversión pública, gestión de la inversión pública, y el seguimiento y evaluación de las inversiones. \*

Referencia bibliográfica: Artículo 8, Integración intersistémica del Decreto Legislativo N° 1432



Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM, numeral 6.1.9

16. ¿Cuál NO es una obligación a cumplir por el titular de la entidad durante el desarrollo del servicio de control simultáneo?
- A) Brindar facilidades para la instalación de la comisión de control en la entidad
  - B) Designar un integrante en la comisión de control por parte de la entidad \*
  - C) Disponer y asegurar la entrega de la documentación e información requerida en la forma y plazos solicitados
  - D) Comunicar a la Comisión de Control o al OCI según corresponda

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM, numeral 6.1.9

17. Conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27785, mediante el control gubernamental se previene
- A) y verifica la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del estado, el desarrollo honesto de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos. \*
  - B) y orienta la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del estado, el desarrollo honesto de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos.
  - C) y verifica la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos, bienes y obras del estado, el desarrollo honesto de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos.
  - D) y verifica la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos, bienes y obras del estado, el desarrollo honesto de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios, servidores públicos y contratistas.

Referencia bibliográfica: Ley N° 27785, artículo 2

18. Marque la alternativa que completa el siguiente enunciado: «El plazo máximo para la elaboración del informe de visita de control es de \_\_\_\_\_ días hábiles luego de haber concluido la etapa de ejecución».
- A) dos (2)
  - B) diez (10)
  - C) tres (3) \*
  - D) cinco (5)

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG/NORM, numeral 7.2.1.3

19. En relación con las instituciones del Poder Ejecutivo, indique cuál de los siguientes sectores es responsable de la administración de los institutos penitenciarios.
- A) Corte Suprema de Justicia
  - B) Ministerio de Justicia y Derechos Humanos \*
  - C) Ministerio Público
  - D) Ministerio del Interior



Solución: El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos es el sector del Poder Ejecutivo que tiene bajo su responsabilidad las instituciones penitenciarias. Esta responsabilidad la ejerce por medio del Instituto Nacional Penitenciario como su organismo ejecutor.

- 20.** Las normas generales de control gubernamental tienen por objeto regular
- A) el desempeño profesional solo del personal de la Contraloría General de la República y el desarrollo técnico de los procedimientos de control.
  - B) el desempeño laboral del personal del sistema y el desarrollo eficiente de los procesos y productos de control.
  - C) la actuación de los servidores públicos y el desarrollo técnico de los procesos y productos de la entidad bajo control.
  - D) el desempeño de los recursos humanos del sistema y el desarrollo técnico de los procesos y productos de control. \*

Referencia bibliográfica: Normas Generales de Control Gubernamental RC-295-2021-CG. Numeral 1.2. Definición y alcance